

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8709 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 11/14 se ha dictado auto por el Juez don Jesús Alemany Eguidazu, de fecha 7 febrero de 2014, declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Asentec Telecomunicaciones, S.L., con CIF B-85070019, con N.I.G. 28079100001362014.

2.º Que el concursado queda suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido en el ejercicio de las mismas por la administración concursal. Se procede a la apertura de la fase de liquidación.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º Los acreedores deberán comunicar sus créditos exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don Lucio Ruiz Casal, en la calle Colombia, 9, 2.ºA, 28016 Madrid, con correo electrónico lucioauditores@gmail.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

5.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140008543-1